



CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA ANTE LA APARICIÓN DE CASOS POR CORONAVIRUS-COVID-19 DEL CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO.

1.OBJETO.

El presente Plan de Contingencia ante la aparición de casos por Coronavirus- COVID-19 tiene por objeto mantener una estrecha comunicación entre El Club deportivo Bustarviejo (en adelante el Club), entrenadores, jugadores/as y familias. Se hace imprescindible, que entre todos colaboremos para la detección precoz de síntomas compatibles con el Covid 19 y evitar una propagación masiva en el caso de la aparición de casos entre los grupos de entrenamiento, por lo que es muy importante la notificación de cualquier caso activo o de contacto estrecho para que el Club pueda extremar las medidas de prevención.

2.SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19.

Todos los que formamos parte del Club de una u otra forma debemos vigilar una serie de síntomas, tanto en los hogares como en las instalaciones deportivas (durante la práctica deportiva), para saber si estamos ante un **Caso Sospechoso** de Coronavirus y no acudir al entrenamiento o a las instalaciones deportivas si nosotros o nuestros hijos/as podemos serlo.

Consideramos un caso sospechoso cualquier jugador/a, familiar o trabajador del Club Deportivo que presente un cuadro clínico con alguno de los siguientes síntomas:

-**Fiebre:** desde los hogares sería conveniente tomar la temperatura antes de acudir al entrenamiento. No obstante desde el Club se tomará la temperatura al inicio de cada entrenamiento, en el caso de que se superé 37,5°C, se avisará a la familia para que se lleven al jugador/a y observen su evolución, si las décimas persisten e incluso aumentan deberán ponerse en contacto con su médico o pediatra.

- **Tos o sensación de falta de aire:** ante una Tos de inicio brusco, persistente, o sensación de ahogo que no esté asociada a otras patologías como alergias o asma, con aparición en la tarde anterior o en la misma mañana del día del entrenamiento, deben permanecer 24h en observación para ver la evolución, consultando igualmente con su médico o pediatra.

- **Diarrea/Vómitos:** estos síntomas sobre todo en los más pequeños pueden aparecer por muchas causas, dada la situación es conveniente permanecer en sus hogares 48h y si se considera necesario consultar a su médico o pediatra.

-Otros síntomas como **dolor de garganta, pérdida de olfato o del gusto, dolor torácico, dolores musculares o cefaleas** también pueden ser considerados como sospechosos del Covid-19.

3.¿QUE DEBEN HACER LOS CASOS SOSPECHOSOS HASTA LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

-Ante un caso sospechoso, es el médico o pediatra quien decide los pasos a seguir y recomienda o no la realización de PCR u otra prueba diagnóstica.

-Se deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas y no se indicará ninguna acción sobre contactos estrechos. Los entrenamientos continuarán con normalidad extremando medidas de prevención e higiene.

- Los hermanos/as o convivientes deberán permanecer en el domicilio hasta el resultado de las pruebas.

- Si los síntomas aparecen estando en el entrenamiento, si es adulto se irá a su casa y deberá pedir cita médica. Si es menor se le aislará a una zona de la instalación con uno de los entrenadores o la coordinadora Covid si esta en las dependencias, avisando al padre, madre o tutor/a legal del jugador/a para que vengán a recogerle/a, la familia deberá ponerse en contacto con su pediatra o médico de familia.

-Mientras esperamos resultados el personal del Club y los usuarios continuarán su actividad con normalidad.

-Si el resultado **es NEGATIVO**, el menor o adulto con sospecha de enfermedad se incorporará de nuevo a la actividad con normalidad.

-Si el resultado **es POSITIVO** el menor o adulto continuará su aislamiento hasta estar sin síntomas o diez días desde el diagnóstico, no siempre se está haciendo una segunda PCR, desde el Club aconsejamos que sigan las pautas dadas por el centro de salud que les dirán cuando pueden volver a realizar sus actividades con normalidad.

CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

CIF: G-80877673

Contacto: C.D.BUSTARVIEJO@HOTMAIL.ES



CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

- El interesado comunicará el caso positivo al Club, esto es de verdadera importancia, al no ser un centro educativo no hay seguridad de que Salud pública se ponga en contacto con nosotros para notificar el caso positivo como en los centros escolares ocurre, por lo que hacemos un llamamiento a la responsabilidad de las familias y de todas las personas que tienen relación con el Club en notificarnos cualquier caso positivo para poder vigilar los contactos de dichos jugadores/as.

4. ¿QUE DEBE HACER EL CLUB CUANDO SE CONFIRMA UN POSITIVO EN ALGUN GRUPO DE ENTRENAMIENTO?

-Velar para que la persona con diagnóstico positivo en Covid 19 no acuda a la actividad deportiva, ni a las instalaciones y permanezca en aislamiento hasta que el médico o pediatra se lo aconseje, normalmente suele ser un mínimo de 10 días.

-Iniciar el estudio de los contactos estrechos, se consideran contactos estrechos todos los miembros de su grupo de entrenamiento, sus entrenadores y otros profesionales que hayan establecido relación con el afectado/a. Al ser una actividad extraescolar puede ser que seamos contactos estrechos de otros grupos (familia, colegio...) por lo que pedimos que en ese caso no se venga a los entrenamientos mientras están confinados y avisen si dejan de ser un contacto estrecho y se convierten en un caso positivo.

- Se indicará la suspensión de los entrenamientos del grupo afectado durante 10 días, informando a las familias e indicando el día de reanudación de la actividad. El resto de grupos seguirán entrenando con normalidad.

5. ¿QUE HARÁN LOS CONTACTOS ESTRECHOS?.

- Deben realizar cuarentena en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.

-Si durante la cuarentena aparecen síntomas se deberá contactar con el centro de salud correspondiente donde decidirán si realizar o no las pruebas diagnósticas.

- Las personas que son convivientes de un contacto estrecho no tienen que hacer nada, ni tomar medidas pueden seguir haciendo vida normal, siempre que no presenten síntomas.

-Si al finalizar el período de 10 días, el contacto estrecho de un positivo sigue asintomático puede incorporarse a la actividad.

6. ¿CUANDO PODEMOS CONSIDERAR QUE HAY UN BROTE?

Se considera brote cualquier **agrupación de 3 o más casos con infección activa** en los que se haya establecido **una relación entre ellos**. Se estudiará cada circunstancia, si el brote es en un solo grupo, en varios, o si ya se trata de una transmisión no controlada que aconseja la suspensión de toda la actividad deportiva y el cierre de sus instalaciones.

Cada suspensión del entrenamiento de un grupo, de varios o de toda la actividad deportiva frente a un brote será de 10 días, tras los cuales se evaluará la situación epidemiológica y la evolución de los casos, para poder determinar la vuelta a la actividad normal o mantener un nuevo cierre por otros 10 días.

Fdo. Coordinadora Covid-19 del Club Deportivo Bustarviejo

Laura Cereceda Túrnez